

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
3. Convenio de fecha 11.02.13, suscrito entre el Gobierno Regional del Libertador Bernardo O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz sobre Transferencia de Recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL).
4. Tabla de Evaluación, de fecha 04.02.14

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la I. Municipalidad de Santa Cruz de realizar la Contratación de la Obra: "Reparación Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Población El Rosal".
2. El Proyecto se financiará con cargo al Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL.), Número de Cuenta 215.31.02.999.048.014.

DECRETO

EXENTO N° 00287

1. **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública denominada: "**REPARACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS POBLACIÓN EL ROSAL**", por el Monto Total de \$ 20.397.129.- (Veinte millones, trescientos noventa y siete mil, ciento veintinueve pesos) a **ECOVERDE CONSTRUCCIONES EIRL**, RUT. N° 76.076.651-8, domiciliado en Calle Lautaro Valderrama N° 84 de la ciudad de Santa Cruz.
2. **REDÁCTASE**, el Contrato respectivo, por el Señor Asesor Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, en las condiciones establecidas en el Presupuesto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

GWAC/FMGR/GAGV/sce.

C. c.:
- Alcaldía (02)
- DOM (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)
-----/